



**ACTA SESIÓN N° 81 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2012, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
2. SUBVENCIÓN MUNICIPAL



ACTA SESIÓN N°81 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2012, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a diez días del mes de Agosto del dos mil doce, siendo las 12:02 horas, se da inicio a la Sesión N°81 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Cristian Navarro Kamann, Director (S) Asesoría Jurídica; Manuel Lagos Acosta, Profesional del Departamento de Gestión Cultural; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Maribel Valle Barría, del Departamento de Gestión Cultural y Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El **señor Alcalde** informa que el presente punto dice relación con la modificación presupuestaria N°45, por la suma de 25 millones de pesos, debido a que en virtud de un aumento de ingresos por parte del Banco BCI, se traspasan como aumento de gasto a la cuenta 22.08 Servicios Generales para el pago de artistas en el marco del Festival Folklórico.

El Presidente de la Comisión, **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** ratifica lo señalado por el Alcalde y solicita sea sometido a votación.

Acuerdo N° 1767, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 45		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS	25.000.-
	TOTAL	25.000.-



AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	25.000.-
	TOTAL	25.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN M\$ 25.000, AUMENTANDO INGRESOS EN LAS CUENTAS OTROS INGRESOS CORRIENTES- OTROS- OTROS QUE CORRESPONDEN A APORTE DEL BANCO CREDITO E INVERSIONES PARA EL FESTIVAL EN LA PATAGONIA, QUE SE DESTINARAN AL PAGO DE ARTISTAS, AUMENTANDO LA CUENTA 22.08.999.007 OTROS DEL SUBPROGRAMA 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA.

ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 01.08.2012.

2. SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

El **señor Alcalde** propone la entrega de una subvención municipal a Fundación Jorge Sharp Corona, por la suma de \$31.064.181.-, que se destinarán a la puesta en marcha y reinauguración del Teatro Municipal de Punta Arenas, el día 12 de septiembre, recursos que cubrirán gastos de pasajes, transportes, fletes, honorarios, alojamiento, impresiones y difusión, alimentación y otros asociados al destino de la subvención. Al respecto, informa que hubo algunas dificultades con el BCI debido a que este, para la entrega de la donación, quería acogerse a la ley de donaciones, sin embargo, finalmente descartaron esa posibilidad y la entrega de fondos se materializará el próximo día lunes, de manera de poder contar con ellos en la inauguración del teatro, no obstante ello, hay un tema de orden administrativo y legislativo que tiene que ver con la lentitud de aquel trámite y lo cierto es que, de manera urgente, se requiere comprar los pasajes de todos los artistas que participarán del espectáculo, algunos de los cuales provienen de Europa y deben retornar con la misma urgencia, por lo que los pasajes deben adquirirse a la brevedad. Además, está contemplada la llegada, el próximo día lunes, de la implementación técnica e ingenieros del Teatro Municipal de Santiago para comenzar a trabajar, por lo tanto para darle agilidad al trámite y no depender de los ingresos del BCI que, por cierto, obligan a hacer una licitación es que se concluyó con los directores de Control, Jurídico, Secplan y Finanzas que lo más fácil es entregar una subvención por la suma de \$31.064.181.- a la Fundación Jorge Sharp Corona, prácticamente a modo de préstamo porque el aporte del banco ingresará como patrimonio municipal. En consecuencia, eso es lo que somete a votación debido a que lamentablemente al mes de septiembre, como se pretendía, será imposible contar con la Corporación Municipal porque primeramente se requiere aprobar la participación del municipio en esta Corporación, lo que se podría hacer en el transcurso de la próxima semana, sin embargo, el proceso se prolonga por alrededor de 45 días más.

A continuación, producto de una inquietud planteada por el Concejal Boccazzi, el **señor Alcalde** precisa que el aporte del BCI es un nuevo aporte y no dice relación con el aporte que la entidad bancaria realiza para el Festival Folklórico señalado en el punto 1 de la presente Sesión. Además, señala que son recursos que estarían llegando el día lunes, por medio de vale vista y que una vez producido ello, estos serán incorporados para suplir los recursos que se entregarían en esta oportunidad como subvención. Por otro lado, consultado por el Concejal Sahr respecto a la factibilidad que el banco aporte



directamente a la Fundación pensando en que ello sería más rápido, responde que está imposibilitado de hacer esa gestión.

Como se ha señalado que los recursos llegarían el próximo día lunes, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera que entonces el Concejo debería esperar hasta ese día para resolver, sobre todo porque ha sido escasa la información que han tenido, por ejemplo, entre los antecedentes que acompañan la propuesta de subvención se considera un traslado de cortinaje e iluminación, sin embargo, se desconoce si eso será sólo por el mes de octubre. Tampoco se sabe los motivos del retraso en la creación de la Corporación Cultural que, según informó el Alcalde en su oportunidad, sería la que administraría el teatro y los tiempos de entrega de este se conocen hace alrededor de un año. Por lo tanto, los trámites deberían haber comenzado hace bastante tiempo y no estar en esta situación en que para cubrir la necesidad se propone la entrega de recursos a una fundación externa a la que se le está entregando la responsabilidad de los temas culturales del municipio. Por lo demás, dice estar en conocimiento de que existen problemas con las mesas de sonido del teatro y otros implementos técnicos, diferencias entre lo que se solicitó en las bases de la licitación y lo que se adjudicó y que ello sería la razón por la que se ha programado la visita de profesionales del Teatro Municipal de Santiago.

Agrega que particularmente, lo que le preocupa, más que la inauguración es lo que ya ha señalado en otras oportunidades, el contar con un plan de manejo del teatro o saber cuál será la línea en materia cultural que se va a desarrollar a través, no sólo del teatro sino que del Centro Cultural. Tiene la impresión que la gran preocupación es sólo el evento de inauguración y no lo que sucederá después de eso, en los meses siguientes o lo que resta del año pensando en que a partir de diciembre habrá una nueva administración, un nuevo Alcalde, que tendrá que resolver el futuro del recinto municipal. Considera que 31 millones de pesos es un monto exagerado sólo para un evento y que si se programan actividades de la misma índole por el período de un año, entonces no habría presupuesto que lo aguante, por lo tanto, solicita mayor información sobre el particular.

El **señor Alcalde** recuerda que hace un tiempo atrás solicitó a todos los Concejales que propongan nombres para conformar la Corporación Cultural Municipal, sin embargo, el único que remitió una propuesta fue el Concejales Karelovic. Además a cada uno se le hizo llegar una copia de los estatutos para que lo estudiaran e hicieran observaciones si así lo estimaban, sin embargo, nadie observó el documento, por lo que lamenta no haber recibido algún aporte de la Concejala. No obstante, la Ley establece que es el Concejo el que debe aprobar la participación del municipio en la Corporación y que esta será presidida por el Alcalde e integrada por todos los socios que han manifestado interés por constituir la, materia que será presentada a sanción en el transcurso de la próxima semana.

Por otro lado, señala que no es efectivo que no exista programación de actividades para lo que resta del año, hay una programación establecida que contempla eventos a desarrollarse durante este período, materia que será informada oportunamente al Concejo. En cuanto a la cantidad de recursos contemplados para la velada de inauguración, explica que entre los ítems se considera el pago a los artistas, el traslado de material técnico e ingenieros desde el Teatro Municipal de Santiago quienes, además, posterior a la inauguración, presentarán una obra artística.



Respecto a la escasez de información observada por la Concejala Barrientos, el **señor Alcalde** informa que personal municipal ha trabajado durante largo tiempo en lo que será la puesta en marcha del teatro, período en el cual efectivamente se han detectado algunas falencias de tipo técnico que han motivado la presencia de ingenieros para subsanarlas y así responder en el aspecto técnico a esta gran infraestructura que se ha levantado con el aporte del Gobierno Regional.

En consecuencia, resume que la próxima semana se hará llegar el itinerario completo del teatro y se presentarán los antecedentes para aprobar la participación del municipio en la conformación de la corporación, sin perjuicio de ello, señala que si algún Concejal cree que hay otro camino que no sea el de la constitución de una corporación, se lo haga saber, aunque señala que este ha sido el camino más exitoso en los teatros instalados a lo largo del país.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta si es efectivo que durante el mes de octubre el Teatro Municipal de Santiago desarrollará una actividad que está incorporada implícitamente en el monto que se propone aprobar.

El **señor Alcalde** responde que ello no es efectivo, que el Teatro Municipal de Santiago presentará un ballet gratuito en dependencias del Teatro Municipal de Punta Arenas. Agrega que hasta el mes de diciembre prácticamente el municipio no desembolsará recursos para lo que es espectáculo y que la Fundación Jorge Sharp Corona hará jornadas culturales durante el mes de septiembre, luego de la inauguración.

En otro aspecto, considerando que el teatro tiene capacidad para una cantidad determinada de personas, del orden de 580, y que será un importante número el que no podrá acceder al espectáculo de inauguración, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** propone la realización de una segunda función dirigida principalmente a estudiantes que tienen la sensibilidad y vocación artística y que ello fuera casi una norma a futuro para todos los espectáculos de primera línea que se programen incluso con empresas privadas, en el fondo algo similar a lo que se está desarrollando en estos instantes en el gimnasio fiscal donde se brinda parte del espectáculo del Festival Folklórico a estudiantes.

El **señor Alcalde** informa que se han programado dos funciones, una de ellas es el día 12 y corresponde a la velada inaugural-protocolar que contempla la presencia de autoridades y la segunda función, el día 13 de septiembre, considera principalmente la presencia de los trabajadores que levantaron el teatro, además de representaciones sociales de la comunidad y el mayor número de estudiantes que están relacionados con la música en los diversos establecimientos esencialmente de enseñanza municipal.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta si el presupuesto que hizo llegar la fundación fue evaluado por algún departamento municipal.

El **señor Alcalde** responde que si, que los datos entregados junto a los antecedentes son absolutamente fidedignos.



El Concejal Aguilante señala estar consciente que el día lunes los recursos deben estar disponibles para la fundación, por lo que lamenta que no hayan tenido la posibilidad de haber conocido con tiempo del tema, el detalle de los gastos asociados a la actividad porque considera que hay montos que son muy altos, que probablemente se justifican, pero que debieron ser pormenorizados y no indicados como una cifra total, como es el caso de la filmación por \$200.000 ó el traslado interno de artistas por \$400.000.-

El **señor Alcalde** justifica ambos gastos y señala que estos son bajos en comparación a lo que realmente cuestan.

Por otro lado, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** comparte la idea de disponer de una velada especial para los estudiantes y aprovechando la instancia informa que en estos momentos se está llevando a cabo una jornada artística folklórica en el gimnasio fiscal, evento que destaca porque resultó ser un éxito, por lo que felicita a la organización.

El **señor Alcalde** somete la moción a votación.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** vota en contra, no porque tenga algún cuestionamiento con la fundación sino porque cree que el municipio no ha desarrollado una política cultural y tiene la impresión que sólo hay preocupación por la inauguración del teatro y no por el futuro de este.

Acuerdo N° 1768, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado; y el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba otorgar subvención municipal a FUNDACION JORGE SHARP CORONA, R.U.T.: 65.005.317-6, por un monto de \$31.064.181.- (Treinta y un millones sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos), para ser destinado a cubrir los gastos de honorarios, pasajes, fletes, alojamientos, impresos y registros, varios e imprevistos, asociados a la realización de los eventos programados con motivo de la puesta en marcha y reinauguración del Teatro Municipal José Bohr.**
Ant.: 3347

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:24 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**